

REF: DECLARA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA CARGO A CONTRATA, ENCARGADO/A ÁREA JURÍDICA GRADO 8° E.U.S., DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 528

SANTIAGO, 18 de julio de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2 del 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N°1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución Exenta N° 556/2023, que delega funciones al Secretario Técnico y sus subrogantes del Consejo de Monumentos Nacionales; la Resolución N° 6 y N° 11 del año 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N° 405/2024, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, de fecha 04 de junio de 2024, se establece convocatoria de proceso de selección interno para cargo a contrata, Encargado/a Área Jurídica Grado 8° E.U.S., del Consejo de Monumentos Nacionales
2. Que, mediante instrucción del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, se autoriza el cierre del proceso de selección interno del cargo Encargado/a Área Jurídica Grado 8° E.U.S., del Consejo de Monumentos Nacionales

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE cerrado** el proceso de selección interna para proveer el cargo de Encargado/a Área Jurídica Grado 8° E.U.S., del Consejo de Monumentos Nacionales
2. **DESÍGNASE** ganadora al Fernanda Lathrop Valenzuela, para el cargo Encargado/a Área Jurídica Grado 8° E.U.S., del Consejo de Monumentos Nacionales
3. El proceso de contratación está a cargo de la Unidad de Gestión de Personas, a quien corresponde informar de forma oportuna a la Jefatura de la dependencia y al postulante la fecha de ingreso al servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA**

**ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

YVM/mfz

DISTRIBUCIÓN:

- 1 c.: Secretaría Técnica Consejo de Monumentos Nacionales
- 1C.:Depto. Gestión y Desarrollo de Personas Serpat
- 1c.: Área Administración y Finanzas Consejo de Monumentos Nacionales